



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL GUABO
PROCURADURÍA SINDICA**

Oficio No. 132-GADMC El Guabo-PSIN-2025-OF
El Guabo, 08 de abril de 2025

Magister.

Hitler Alonso Álvarez Bejarano.

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL CANTÓN EL GUABO.

En su despacho. –

De mi consideración:

En atención a la sumilla inserta, al Oficio No. 0130-EPMT-G-GG-2025-OF de fecha 05 de febrero de 2024 suscrito por el Gerente General de EP Municipal de Tránsito de El Guabo, Secretario de Directorio, asunto traslado de Resolución de Directorio EP., en la parte pertinente indica lo siguiente: *“presidente solicita que por secretaria se recepte la votación quedando la siguiente resolución: “El Directorio de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo EP, resuelve por unanimidad APROBAR la solicitud de suscribir un Convenio entre el GAD Municipal de El Guabo y la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo, para la contratación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible para el cantón El Guabo, debiendo trasladarse la resolución al GAD Municipal a fin de que por Secretaría General, se remita a las Direcciones correspondientes y a la Procuraduría Síndica para que presenten sus informes, y se continúe el trámite de conformidad con la ley”.* Expongo en los siguientes términos:

Que los Requisitos Obligatorios mínimos para la revisión de la suscripción de un Convenio entre el GAD Municipal de El Guabo y la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo, **PARA LA CONTRATACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE PARA EL CANTÓN EL GUABO**, deberá acompañar, solicitud del interesado, Nombramiento del representante legal, Copia certificada, Informe Técnico de la parte solicitante justificando la necesidad y/o la finalidad de tener cooperación interinstitucional para firmar un convenio, con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón El Guabo, Partida presupuestaria de existencia de fondos, Informe Jurídico; y, Resolución de Directorio., además los que la ley establezca, así mismo se deberá indicar el monto de la contraparte que le correspondería aportar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón El Guabo, para que el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón El Guabo, proceda otorgar la aprobación de la firma de dicho convenio.

Igualmente se deberá contar con partida presupuestaria con disponibilidad de fondos por parte de la dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón El Guabo, certificación del POA del presente ejercicio fiscal etc.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978

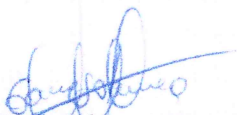


Por lo que, previo pronúnciame al respecto de la procedencia, para la suscripción de un Convenio entre el GAD Municipal de El Guabo y la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo, PARA LA CONTRATACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE PARA EL CANTÓN EL GUABO, se deberá completar la documentación detallada en acápite anteriores.

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente.


Abg Gary Salamea Yagual.

PROCURADOR SÍNDICO (S) DEL GADMEG.

